

¿CÓMO USAR LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL?

La Mesa de Partes Electrónica (MPE) permite la presentación, en tiempo real, de documentos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

La MPE fue implementada mediante Resolución Administrativa No. 005-2017-CE-PJ y resultará de gran utilidad para afrontar las restricciones dictadas por el Estado a causa del COVID-19.

A continuación, explicaremos brevemente cómo hacer uso de esta aplicación.

1. ¿Qué órganos jurisdiccionales tienen habilitada la MPE?

Solo cuentan con MPE, aquellos órganos jurisdiccionales en los que ha sido implementado el Expediente Judicial Electrónico (EJE):

Lima Cercado

El EJE y la MPE se encuentran habilitados en los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Especializados y Salas Superiores de especialidad **comercial, tributaria, aduanera y temas de mercado**, así como en aquellos que se rijan por la Nueva Ley Procesal del Trabajo (**NLPT**).

Lima Norte, Cajamarca, Ventanilla y Tacna

En estos distritos judiciales, el EJE y la MPE se encuentran habilitados solo para los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Especializados y Salas Superiores que se rijan por la NLPT.

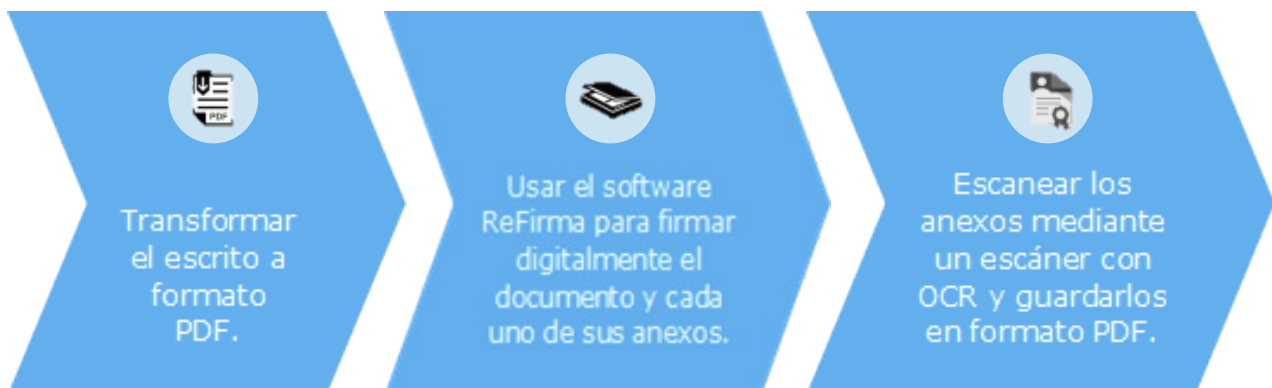
2. ¿Qué se necesita para usar la MPE?

Para usar la MPE, será necesario contar con lo siguiente:

DNI electrónico	Lector de tarjetas inteligentes
<ul style="list-style-type: none">- Tramitable en RENIEC.- El Certificado de Firma Digital del DNI electrónico vence a los 4 años de su expedición. Para saber más sobre su renovación, acceder aquí.	<ul style="list-style-type: none">- Para hacer uso del DNI electrónico, el usuario deberá contar con un lector de tarjetas inteligentes.
Software de firma digital de RENIEC (ReFirma)	Escáner con OCR
<ul style="list-style-type: none">- Emplea el Certificado de Firma Digital del DNI para firmar documentos electrónicamente.- Descargable gratuitamente en RENIEC.	<ul style="list-style-type: none">- Los documentos que se escaneen deberán procesarse mediante un software de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR por sus siglas en inglés).
Casilla electrónica	
<ul style="list-style-type: none">- Para acceder a la aplicación de MPE, se deberá contar con una casilla electrónica- El titular de la casilla electrónica, quien deberá ser abogado, figurará como presentante del escrito o demanda.	

3. ¿Cómo preparar documentos a presentar en la MPE?

Los pasos para preparar un documento a ser ingresado por la MPE son:



Las demandas deberán estar firmadas electrónicamente por el abogado y la parte demandante o sus representantes.

4. ¿Cómo presentar documentos en la MPE?

Deberán realizarse los siguientes pasos:

4.1. Ingresar a la MPE y elegir el tipo de documento a subir

Ingresamos al Servicio de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial (SINOE), iniciamos sesión en nuestra casilla electrónica e ingresamos al sistema de MPE.

4.2. Elegir el tipo de documento a ingresar ¹

Seleccionamos la opción “Presentación” y elegimos el tipo de documento a presentar (escrito, demanda u otros).

Luego de ello, los pasos variarán ligeramente dependiendo del tipo de documento a presentar:

Escrito	Demanda u otros
Completamos los datos del expediente en el que se presentará el escrito.	Completamos los datos del órgano jurisdiccional ante el que se presentará el documento.
Completamos la información requerida por la MPE (Sumilla del documento, datos del presentante, datos de los aranceles judiciales).	Completamos los datos de la demanda (materia, cuantía, sumilla, datos del representante, sujetos procesales y aranceles judiciales).
Adjuntamos el documento y sus anexos.	
Descargamos el cargo de presentación. ²	

Si tiene alguna consulta o desea una ampliación sobre la información aquí expuesta, no dude en contactarnos.

¹ El tamaño total de los adjuntos (documentos y anexos) no debe superar los 30 MB.

² En el caso de las solicitudes de medidas cautelares, el cargo incluirá el código cautelar, el cual será indispensable para presentar escritos posteriores en estos procesos.